



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 307-2014-SERNANP

Lima, 10 DIC. 2014

VISTOS:

El Memorandum N° 861-2014-SERNANP-DDE, de fecha 18 de noviembre de 2014 y el Informe N° 1082-2014-SERNANP-DDE, de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico, emite su aprobación de las precisiones a los indicadores de los objetivos del Plan Maestro del Santuario Histórico Bosque de Pómac; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su autoridad técnico – normativa;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 8° de la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de la planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del Área;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;



Que, mediante Decreto Supremo N° 34-2001-AG, de fecha 4 de junio de 2001, se establece el Santuario Histórico Bosque de Pómac, sobre una superficie de cinco mil ochocientos y 38/100 hectáreas (5 887,38 ha.), ubicada en el distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con el objetivo de conservar la unidad paisajística cultural que conforma el Bosque de Pómac con el Complejo Arqueológico de Sicán; la calidad natural de la formalización de bosque seco tropical; y detener los procesos de cambio irreversibles del ecosistema, asegurando los usos compatibles con su conservación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2011-SERNANP, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Maestro, período 2011 – 2016, del Santuario Histórico Bosque de Pómac, luego de un amplio proceso participativo, el que cuenta con la validación del Comité de Gestión del Santuario Histórico Bosque de Pómac;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP de fecha 19 de febrero del año 2014, se aprobaron las "Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional";

Que, el numeral 1 del artículo 29° de la Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP, establece que las Jefaturas del ANP, el Comité de Gestión y el ECA en ANP bajo contrato de administración, pueden proponer en el Reporte Previo de Implementación, adecuaciones al Plan Maestro.

Que, el artículo 32° de la Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP, establece que las Direcciones de Línea del SERNANP evaluarán los Reportes Previos de Implementación de los planes maestros a fin de determinar los casos en que se justifica actualizar el Plan Maestro por cambios en las condiciones que dan viabilidad a su implementación.

Que, en el documento del visto, se recomienda aprobar las precisiones realizadas a los indicadores de los objetivos del Plan Maestro del Santuario Histórico Bosque de Pómac;

Con el visado de la Secretaria General, Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Desarrollo Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar las precisiones realizadas a los indicadores de los objetivos del Plan Maestro del Santuario Histórico Bosque de Pómac periodo 2011-2016, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de las Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO N° 1: Objetivos, indicadores, línea base y metas

PRECISION PM SHBP 2011-2016

Componente	Objetivos (derivados de la visión)	Indicadores	Línea Base	Meta	Medios de Verificación
Ambiental	Se conserva adecuadamente su patrimonio natural y cultural.	Grado de Afectación	Grado de afectación a setiembre de 2013	No aumenta el % de efectos (grado de afectación) respecto a setiembre del 2013	Reporte de efectos por actividades
	Se ha concluido el saneamiento físico legal	% ha saneadas físicamente y ha saneadas legalmente	100% ha saneadas físicamente y 0% ha saneadas legalmente (a julio del 2014)	100 % ha saneadas físicamente y 3.9% de ha saneadas legalmente	Informes técnicos de la Jefatura de ANP
Económico	Se desarrollan actividades ancestrales y sostenibles	Beneficiarios Derechos otorgados: acuerdos de actividad menor y/o contratos de aprovechamiento	190 usuarios (padron del 2009)	50% de usuarios cuentan con acuerdos de actividad menor y/o contratos de aprovechamiento (respecto al 2009)	Informe de Jefatura de ANP anexando los acuerdos y/o contratos
	Se conserva adecuadamente su patrimonio natural y cultural de manera participativa	Número líneas de acción de proyectos articulados a presupuesto participativo Mapa de actores Radar de la gestión participativa	4 líneas de acción de proyectos identificadas Mapa de actores 2013 Radar de la gestión participativa 2013	2 líneas de acción de proyectos articulados a presupuesto participativo Mejorar el mapa de actores Mejorar el Radar de la gestión participativa	Reporte de número de perfiles de proyectos elaborados Mapa de actores Radar de la participación

